

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA DE 29 DE ABRIL DE 2024**

Previa convocatoria, cursada en tiempo y forma, se reúnen los miembros del Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura que figuran en el anexo de hoja de firmas que se incorpora a esta acta, incluyendo quienes han excusado su inasistencia.

Siendo las 10:15 horas del día 24 de abril de 2024, en el salón de actos del edificio de Institutos universitarios de investigación. Campus de Cáceres, Avenida de la Universidad, s/n, en segunda convocatoria, con la presencia del Presidente y Secretario, y la mayoría necesaria de sus miembros para celebrar válidamente sesión ordinaria conforme al siguiente orden del día:

- 1.- *Aprobación, si procede, de actas de sesiones anteriores (21/02/2024 y 20/03/2024).*
- 2.- *Informe del Rector.*
- 3.- *Asuntos generales:*
  - 3.1. *Aprobación, si procede, de la desafectación del dominio público y cesión de terrenos en el campus de Badajoz a petición de la empresa Civitas pacensis.*
  - 3.2. *Aprobación, si procede, del calendario académico para el curso 2024-2025.*
- 4.- *Gerencia:*
  - 4.1. *Aprobación, si procede, de modificación de la RPT del PTGAS funcionario.*
  - 4.2. *Aprobación, si procede, de convocatoria de concurso de estabilización PTGAS funcionario.*
  - 4.3. *Aprobación, si procede, de concursos de traslado PTGAS funcionario.*
- 5.- *Planificación Académica:*
  - 5.1. *Aprobación, si procede, de reconocimientos automáticos de créditos.*
  - 5.2. *Aprobación, si procede, de adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento.*
  - 5.3. *Aprobación, si procede, de modificación de titulaciones.*
  - 5.4. *Aprobación, si procede, de propuesta de títulos propios y formación permanente.*
6. *Profesorado:*
  - 6.1. *Aprobación, si procede, de la Normativa para el reparto y asignación de la docencia en la UEx.*
7. *Estudiantes, empleo y movilidad*
  - 7.1. *Aprobación, si procede, de la tabla de ponderación de asignaturas para la EBAU del curso 2025-2026.*
  - 7.2. *Aprobación, si procede, de los límites de admisión de alumnado de nuevo ingreso en titulaciones de la UEx (grado y master) para el curso 2024-2025.*
8. *Asuntos de trámite:*
  - 8.1. *Convenios con otras instituciones.*
  - 8.2. *Convenios SGTRI.*
  - 8.3. *Asuntos varios.*
9. *Ruegos y preguntas*

Antes de comenzar la reunión, el Secretario General de la Universidad de Extremadura explica los aspectos legales de la convocatoria legalmente amparada en el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP), cumpliendo los requisitos que exige la propia ley sobre identidad e interactividad de sus miembros. La grabación de la sesión está legalmente autorizada por el artículo 18 de la LRJSP, no siendo necesario recabar el consentimiento de los participantes, no obstante, si alguien considera que no quiere que se pueda ver la identidad de su domicilio puede seguir la sesión por audio conferencia.

El Secretario General advierte que la sesión está siendo grabada por la Universidad de Extremadura y eso convierte la grabación en un documento oficial de la misma, cualquier otra grabación no está autorizada y su difusión por cualquier medio podría constituir un delito de

infidelidad en la custodia de documentos y violación de secretos previsto en los artículos 413 a 419 del Código penal, castigadas con pena de prisión e inhabilitación.

**Desarrollo del punto 1. Aprobación, si procede, de actas de sesiones anteriores (21/02/2024 y 20/03/2024).**

**Desarrollo del punto 2. Informe del Rector**

-En primer lugar, el Sr. Rector informa de los ceses y nombramientos:  
Cese de Dña. Cristina Vicente Chicote como Directora de Calidad de la Universidad de Extremadura.

Nombramiento de D. José Carlos Sancho Núñez como Director de Calidad de la Universidad de Extremadura.

Nombramiento de Dña. María Rosario Pardo Botello como Directora de Secretariado de Infraestructura Científica y Desarrollo Tecnológico.

Nombramiento de D. José Manuel Perea Ortega como Director de Títulos Oficiales -Grados y Másteres-.

A todos los que cesan muestra su agradecimiento, y da la bienvenida y agradecimiento a las personas que han aceptado los cargos.

-En segundo lugar, respecto a cuestiones de Secretaría General, el Sr. Rector informa de que el pasado 9 de abril se celebró, con importante éxito de público, una sesión informativa sobre becas del Gobierno de Japón para estudiantes de la UEx, a cargo de la coordinadora de cultura y educación de la embajada de Japón en España, sesión que se celebró en el salón de actos del Edificio Espacio UEx en Badajoz (antiguo ITI).

Por otro lado, informa que tras reunirse la Mesa del Claustro el pasado viernes 26 de abril, se ha acordado la celebración de una sesión extraordinaria del Pleno, el próximo 9 de mayo, con la única finalidad de elegir a los miembros de la comisión de convivencia. La sesión será virtual y la elección por medio de la plataforma de voto electrónico (Appsamblea) de la que dispone la UEx.

Y, en relación con lo anterior, como ya se ha comunicado oportunamente por la Secretaría General, y en aplicación de la normativa vigente, se ha puesto en conocimiento de toda la comunidad universitaria que el último día de plazo para presentar candidaturas es el próximo 1 de mayo, si bien al tratarse de festivo, las candidaturas podrán presentar hasta el día 30 de abril a las 14:30 si se usan las oficinas de registro o hasta las 23:59 horas del 1 de mayo si se usa el registro electrónico.

-En tercer lugar, respecto a cuestiones del Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Movilidad, el Sr. Rector informa de que, en relación con el procedimiento de acceso de extranjeros MUPGS, mediante la Resolución del 16 de noviembre de 2023, de la Secretaría General de Universidades, se ha procedido a la publicación del Acuerdo del Consejo de Universidades en el que se establecen las recomendaciones para la acreditación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Orden CNU/1309/2018, de 5 de diciembre, para el acceso al Máster en Psicología General Sanitaria en los títulos oficiales extranjeros de Psicología. En este marco, la Universidad de Extremadura establece el "Procedimiento para solicitar la Acreditación de acceso al Máster Universitario en Psicología general Sanitaria para estudiantes con títulos expedidos por Universidades o Instituciones de Enseñanza Superior Extranjeras", y este procedimiento se ha diseñado con la colaboración del Vicerrectorado de Planificación Académica, el Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Movilidad y el Servicio de Becas y Máster; procedimiento que ha obtenido el visto bueno por parte de los servicios Jurídicos de la UEx.

-En cuarto lugar, respecto a la Propuesta de Comisión para la Modificación de la Normativa de Prácticas de la UEx, el Real Decreto-Ley 2/2023, de 16 de marzo, de medidas urgentes para la ampliación de derechos de los pensionistas, la reducción de la brecha de género y el establecimiento de un nuevo marco de sostenibilidad del sistema público de pensiones, en su artículo único "Modificación del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre", añade una nueva disposición adicional quincuagésima

segunda, que establece la inclusión de las personas que realizan prácticas formativas externas no remuneradas en el Sistema de la Seguridad Social como "asimilados a trabajadores".

Mediante resolución Rectoral de 81/2024, la Universidad de Extremadura asume las obligaciones derivadas de la disposición adicional quincuagésima segunda: "Gestión del alta, baja, comunicación de días de prácticas y cotización". Esta nueva realidad hace necesaria la implementación de un nuevo procedimiento con implicaciones académicas en las prácticas externas:

- Obligaciones de las personas en prácticas (NUSS, registro de días de prácticas, etc.)
- Obligaciones de los tutores externos (seguimiento y visto bueno de los días de prácticas)
- Obligaciones de los tutores académicos (seguimiento y visto bueno de informes de días de prácticas)
- Obligaciones respecto a la Seguridad Social, el seguro escolar y las coberturas de seguros sanitarios y de responsabilidad civil, de la Universidad de Extremadura.

Así mismo, la evolución del mercado de trabajo y las necesidades detectadas durante la aplicación de la normativa actual hacen necesario abordar distintos temas, entre otro el teletrabajo, los turnos, o la movilidad durante la jornada de prácticas.

En cuanto a la Composición de la Comisión, el Sr. Vicerrector informa de la misma:

- Vicerrectora de Estudiantes, Empleo y Movilidad: Dña. Alicia González Pérez o persona en quien delegue.
- Vicerrectora de Calidad y Estrategia: Dña. María Mercedes Macías García o persona en quien delegue.
- Directora del Servicio de Prácticas y Empleo: Dña. Rocio Blas Morato.
- 4 representantes del PDI, según tipología de prácticas:
- Educación: Dña. María José Sosa Díaz (Vicedecana de Prácticas de la Facultad de Formación del Profesorado).
- Sanidad: Dña. Esperanza Santano Mogena (Vicedecana de Estudiantes de la Facultad de Enfermería y Terapia Ocupacional).
- Empresas: D. Lorenzo Martínez Bravo (Coordinador de Prácticas de Informática, en representación de D. José María Ceballos Martínez, Subdirector de Relaciones Institucionales e Internacionales de la Escuela Politécnica).
- Ingeniería: D. Alfonso Carlos Marcos Romero (Subdirector de Empresas y Empleo de la Escuela de Ingenierías Industriales).
- 1 Estudiante: Dña. Sofía López Núñez (Delegada de Estudiantes)
- 1 PTGAS: D. Sergio Leopoldo Hernández Quintero (Secretario de la Vicerrectora de Estudiantes, Empleo y Movilidad).

En relación al Informe sobre la Seguridad Social en la Prácticas, informa que sobre la implantación del nuevo procedimiento de inclusión en la seguridad social de las prácticas externas, se han realizado las altas, bajas y la comunicación de días de prácticas y la cotización del primer trimestre de 2024. Para lo cual se ha puesto en marcha la Unidad de Prácticas No remuneradas en la Oficina de Prácticas de la UEX, y se ha reforzado el Servicio de Seguridad Social, y destaca como datos relevantes los siguientes:

Gestión PFNR (Prácticas Formativas NO Remuneradas)- (enero a marzo 2024)

- 3.846 prácticas tramitadas en el primer trimestre (por asignatura y estudiante)
- 2.574 altas de periodos de prácticas.
- 4.544 registros de cotizaciones mensuales y 60.800 días de prácticas.
- 24.900 € de liquidación de cotizaciones de estudiantes en prácticas.

### Desarrollo del punto 3. Asuntos Generales.

**3.1.-** El Sr. Rector cede la palabra al Sr. Secretario General quien señala que se trata de aprobar, si procede, la desafectación del dominio público y cesión de terrenos en el campus de Badajoz a petición de la empresa Civitas pacensis, y lo explica conforme a la documentación suministrada que se adjunta como anexo al acta. Se trata de una cesión de un terreno, de 66 metro cuadrados, en concreto la salida del Edificio de Matemáticas a la Residencia Universitaria y al Centro Comercial El Faro. Lo que se va a hacer es una compraventa de los terrenos, que es la única alternativa factible a una expropiación. A nivel legal no hay ningún inconveniente para esta operación, se han hecho las consultas pertinentes.

Aclara el Sr. Rector que tendremos un vial adicional que conecta al que viene por detrás de las viviendas universitarias y salir al aulario de la Facultad de Ciencias, por lo que se abre una vía de comunicación adicional con la Avd. de Elvas, lo cual supone un edificio extra.

**Puntos principales de las deliberaciones:** Se abre turno de intervenciones.

-Toma la palabra el Sr. Espada, y pregunta si toda esta actuación va a suponer un coste para la Universidad.

Responde el Sr. Secretario General que no, que además la construcción del vial forma parte del planeamiento urbanístico de la zona, y esos viales serán propiedad del Ayuntamiento, por tanto, nosotros no tendremos que mantener nada, van a preparar todo a coste cero, nos costarán únicamente los terrenos.

**Acuerdo adoptado:** Celebrada la oportuna votación se adopta, por asentamiento unánime de todos los presentes, el siguiente acuerdo:

**Aprobar la desafectación del dominio público y cesión de terrenos en el campus de Badajoz a petición de la empresa Civitas pacensis.**

**3.2.-** El Sr. Rector cede la palabra al Sr. Secretario General quien señala que se trata de aprobar, si procede, el calendario académico para el curso 2024-2025. Igualmente lo explica conforme a la documentación suministrada que se adjunta como anexo al acta. Indica que la fecha de algunas festividades de patronos de centros aún no está confirmada, y se ha mantenido la del año anterior, concretando algunas fechas, salvo que le indiquen lo contrario los directores de los centros, y que respecto a la festividad de Servicios Centrales se ha hecho algún pequeño cambio. E indica las observaciones que han planteado los centros. Aclara la cuestión que se ha planteado sobre el período para lectura y defensa y el período lectivo.

**Puntos principales de las deliberaciones:** Se abre turno de intervenciones.

-Toma la palabra el Sr. Broncano, y pregunta respecto al período de publicidad de las fechas de exámenes por los centros, señalando que la normativa de evaluación en su artículo 7.2 establece que deben publicarse con una antelación mínima de dos meses al inicio oficial al período de exámenes, y si se atiende a la convocatoria de enero, entiende que no se cumple, y que para cumplirla se tendría que ser antes del 9 de noviembre, e igualmente para la convocatoria de junio. Pide que se vea esta cuestión y se cambie.

Responde el Sr. Secretario General que en esta cuestión es el Servicio de Acceso el que se encarga de esta tramitación. Se establecen fechas tope, y es cada centro el que se deberá encargar de publicar con dos meses de antelación, pero que no tiene el inconveniente de modificar los días, si los directores de centros y decanos no muestran ningún inconveniente.

Indica el Sr. Broncano que solo sería para las convocatorias de noviembre y junio, y hace las propuestas: en la de enero pasar el límite del 2 de diciembre al 11 de noviembre, de modo que nos ajustemos a la normativa.

Propone el Sr. Secretario General que antes de tomar una decisión, se le permita consultar con el Servicio de Acceso, por las razones que ellos puedan tener para establecer esas fechas: y sería plantear la modificación en la convocatoria de noviembre, la publicidad de las fechas para el 11 de octubre en lugar del 14, y en la de enero para el 8 de noviembre.

-Toma la palabra el Sr. Martínez Quintana, e indica que para los centros lo más conveniente es lo más tarde posible, para poder organizarse.

- Toma la palabra el Sr. Marín, y pregunta por la idea de un cambio radical en el calendario, si se va a plantear en el futuro.

Contestan el Sr. Secretario General y el Sr. Rector en el sentido de que en estos años tenemos muchos más cambios que afrontar y resolver, por delante de ello, como consecuencia de la LOSU, aunque la idea no se ha abandonado definitivamente.

**Acuerdo adoptado:** Se somete a votación el calendario con la propuesta del Sr. Broncano, condicionada a que el informe del Servicio de Acceso sea favorable. Celebrada la oportuna votación se adopta, por asentamiento unánime de todos los presentes, el siguiente acuerdo:

**Aprobar el calendario académico para el curso 2024-2025.**

#### **Desarrollo del punto 4. Gerencia**

**4.1.-**El Sr. Rector cede la palabra al Sr. Gerente, quien señala, en primer lugar, todos los puntos que trae Gerencia al Consejo de Gobierno se han tratado en Mesa Negociadora y con las organizaciones sindicales, y muestra su agradecimiento a Nuria Pizarro, miembro de Consejo de Gobierno, por su colaboración en el control y comprobación de toda la documentación y los datos, que son muchos.

Señala que, en este primer punto, se trata de aprobar la modificación de la RPT del PTGAS funcionario, conforme a la documentación suministrada que se adjunta como anexo al acta, y aclara que algunos errores que se habían cometido se han corregido en esta modificación que no tiene cambios sustanciales.

**Puntos principales de las deliberaciones:** Se abre turno de intervenciones.

-Toma la palabra el Sr. Espada y señala que la reforma integral de la RPT que él solicitó en su momento, aunque no se ha llevado a cabo totalmente, sí va avanzando, se ha creado una comisión de trabajo para ello, por lo que no se va a abstener y además pide el voto favorable.

- Toma la palabra la Sra. Amo, para, en primer lugar, felicitar por la predisposición para llegar a un acuerdo, y, en segundo lugar, indicar que va un Jefe de Negociado en Gestión Académica y un Jefe de Negociado en Gestión Económica en un centro, sin embargo en otros centros como el suyo sólo existe el Jefe de Negociado de Asuntos Generales, y plantea la posibilidad de unificar ese criterio, y se mantenga solamente un Jefe de Negociado en Gestión Académica y un Jefe de Negociado en Gestión Económica.

Señala el Sr. Gerente, que se tendrá en cuenta en este estudio más pormenorizado de la RPT que se está llevando a cabo.

-Toma la palabra Nuria Pizarro, para señalar que algunos cambios no están en la documentación.

Señala el Sr. Gerente que no ha subido los cambios respecto a la documentación original, y aclara.

**Acuerdo adoptado:** Celebrada la oportuna votación se adopta, por asentamiento unánime de todos los presentes, el siguiente acuerdo:

**Aprobar la modificación de la RPT del PTGAS funcionario.**

**4.2.-**El Sr. Rector cede la palabra al Sr. Gerente, quien señala, que se trata de aprobar, si procede, la convocatoria de concurso de estabilización PTGAS funcionario, conforme a la documentación suministrada que se adjunta como anexo al acta. Señala que es el proceso de estabilización que se llevó a cabo conforme a la Ley y quedó vacante este concurso, de C1 Informático, porque la persona que sacó la plaza no llegó a tomar posesión. Informa que la persona que quedó en segundo lugar ha interpuesto un recurso de reposición para que corriera la lista, recurso que está pendiente de resolución, y, en virtud, de cómo se resuelva se sacará o no el proceso. Por otro lado, explica que hay un caso similar en una plaza de experimentación animal, donde la persona que sacó la plaza sí tomó posesión, sólo un día, pero esto hace que se rompan todos los requisitos que establece la Ley.

**Puntos principales de las deliberaciones:** Abierto el debate no se producen intervenciones.

**Acuerdo adoptado:** Celebrada la oportuna votación se adopta, por asentamiento unánime de todos los presentes, el siguiente acuerdo:

**Aprobar la convocatoria de concurso de estabilización PTGAS funcionario, con las consideraciones sobre la resolución del recurso.**

**4.3.-**El Sr. Rector cede la palabra al Sr. Gerente, quien señala, que se trata de aprobar, si procede, los concursos de traslado PTGAS funcionario, conforme a la documentación suministrada que se adjunta como anexo al acta. Indica que se traen tres concursos, uno de puesto de subdirección de Unidad Técnica de Informática, uno de puestos base de auxiliar de

Servicios Generales, y finalmente uno de Jefatura de Negociado en el que hay un par de erratas, las cuales aclara.

**Puntos principales de las deliberaciones:** Se abre turno de intervenciones.

-Toma la palabra la Sra. Pizarro para preguntar si en las dos plazas de Relaciones Internacionales, además de la formación, se modifica también la adscripción. Lo cual confirma el Sr. Gerente.

- Toma la palabra la Sra. Amo para preguntar cuáles son las actuaciones, después de este último concurso con 30 plazas para Jefaturas de Negociado, de cara a contar con estabilidad, al menos relativa, en los servicios, pues se está continuamente enseñando para que aprendan, y en poco tiempo se va gente formada.

Señala el Sr. Gerente que de momento se van a tener unos meses de sosiego atendiendo a la RPT hasta que se modifique la misma. De momento es necesario seguir con los concursos de traslado pues antes de que tomen posesión los mantenimientos básicos hay que hacer obligatoriamente concursos previos, y de momento quiere parar el ritmo de las oposiciones, porque ha sido muy intenso.

Por otro lado, la Sra. Amo, para pedir que cada persona que se vaya a incorporar a su puesto pase previamente por una formación presencial, pues tenemos una Sección de Formación.

**Acuerdo adoptado:** Celebrada la oportuna votación se adopta, por asentamiento unánime de todos los presentes, el siguiente acuerdo:

**Aprobar los concursos de traslado del PTGAS funcionario, con los cambios a los que se ha hecho referencia.**

#### **Desarrollo del punto 5. Planificación Académica.**

**5.1-** El Sr. Rector cede la palabra a la Vicerrectora de Planificación Académica, quien informa, sobre el documento suministrado que se incorpora como anexo a esta acta, que se trata de aprobar el de reconocimientos automáticos de créditos. En concreto el reconocimiento propuesto desde la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud, con diferentes grados dentro de ese Centro, y con grados de centros diferentes. Todo fue aprobado en la CPA el 19 de abril, por unanimidad de los presentes. De forma breve explica que se plantea en la tabla de reconocimiento automático de créditos entre diplomado en Enfermería y el Grado en Medicina, el Doble Grado en Criminología y Derecho con el Grado en Medicina, el Grado en Biotecnología con asignaturas en el Grado en Enfermería, el Grado en Terapia Ocupacional con el Grado en Fisioterapia, Grado en Actividad Física y Deporte con el Grado en Fisioterapia y, finalmente, entre el Grado en Biología y el MUI en Biomedicina y Salud.

**Puntos principales de las deliberaciones:** Abierto el debate no se producen intervenciones.

**Acuerdo adoptado:** Celebrada la oportuna votación se adopta, por asentamiento unánime de los presentes, el siguiente acuerdo:

**Aprobar los reconocimientos automáticos de créditos.**

**5.2.-**El Sr. Rector cede la palabra a la Sra. Vicerrectora de Planificación Académica quien informa, sobre el documento suministrado que se incorpora como anexo a esta acta, que se trata de la aprobación de adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento. Explica que el próximo curso se implanta el Máster en Psicología General Sanitaria, y para posibles adscripciones a áreas de conocimiento, solo ha llegado la petición del Departamento de Psicología y Antropología, y en la documentación están las áreas a las que se pretende la adscripción de asignaturas. Indica que fue aprobado por unanimidad en la CPA del pasado 19 de abril.

**Puntos principales de las deliberaciones:** Abierto el debate no se producen intervenciones.

**Acuerdo adoptado:** Celebrada la oportuna votación se adopta, por asentamiento unánime de todos los presentes, el siguiente acuerdo:

**Aprobar, conforme a la documentación que se adjunta, como anexo al acta, la adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento.**

**5.3.-** El Sr. Rector cede la palabra a la Sra. Vicerrectora de Planificación Académica quien informa, sobre el documento suministrado que se incorpora como anexo a esta acta, que se trata de la aprobación de modificación de titulaciones. Señala la información que se ha ido dando a los Decanos/as y Directores/as de los centros sobre la planificación académica que se pretende hasta el mes de julio, para ir aprobando la adecuación de nuestros títulos al Decreto 822, e ir haciéndolo de forma progresiva. Para los centros que van a estar inmersos en cambios sustanciales, pues afectan al Verifica, les indicó que para el mes de junio o julio contactaran con el Vicerrectorado, e intentar en Navidad tener los cambios claros, y queda clara su intención de que los cambios no sustanciales queden aprobados antes del verano.

En este caso se trata de aprobar la adscripción del Título de Educación Social al nuevo campo de conocimiento, que se aprobó por unanimidad en CPA, Título que tiene aprobados ya algunos cambios pendientes desde hace tiempo, hasta que se pueda aprobar en la adecuación final.

**Puntos principales de las deliberaciones:** Abierto el debate no se producen intervenciones.

**Acuerdo adoptado: Acuerdo adoptado:** Celebrada la oportuna votación se adopta, por asentamiento unánime de todos los presentes, el siguiente acuerdo:

**Aprobar, conforme a la documentación que se adjunta, como anexo al acta, la modificación de titulaciones.**

**5.4.-** El Sr. Rector cede la palabra a la Sra. Vicerrectora de Planificación Académica quien explica, conforme a la documentación suministrada que aparece como anexo al acta, que se traen, para su aprobación todos los títulos que aparecen esa documentación, los cuales menciona.

**Puntos principales de las deliberaciones:** Abierto el debate no se solicitan intervenciones.

**Acuerdo adoptado: Acuerdo adoptado:** Celebrada la oportuna votación se adopta, por asentamiento unánime de todos los presentes, el siguiente acuerdo:

**Aprobar, conforme a la documentación que se adjunta, como anexo al acta, de propuesta de títulos propios y formación permanente.**

#### **Desarrollo del punto 6. Profesorado:**

**6.1.** El Sr. Rector cede la palabra al Sr. Vicerrector de Profesorado, quien informa que se trata de aprobar, conforme a la documentación suministrada que se adjunta como anexo al acta, la Normativa para el reparto y asignación de la docencia en la UEx.

Agradece a su adjunta, Carmen Ortiz, su trabajo con la PDA, e indica la dificultad del trabajo dada la dispersión de los datos, y que el trabajo se está haciendo casi manualmente.

Indica que, con la Normativa, necesaria por la PDA, no ha habido acuerdo total de las centrales sindicales. Fue sometida a consulta pública, y se remitió a las centrales sindicales para

su tratamiento en mesa negociadora. USO remitió sus propuestas, y UGT y CSIF aunque en principio estaban a favor, tras las consultas oportunas, no votaron a favor.

Por otro lado, resalta que las cuestiones principales que se han tenido en cuenta son las siguientes:

En primer lugar, la igual entre otros entre áreas o personas.

En segundo lugar, proteger a los Ayudantes Doctores y a los antiguos Ayudantes, que están en una situación en la que nadie ha estado nunca en la universidad desde el punto de vista docente, pues tienen que entrar en la Universidad como doctores, y tienen 6 años para acreditarse como TU, y si no es así se van a la calle. Se ha intentado que no se les pueda cambiar la docencia

En tercer lugar, intentar solucionar la falta de acuerdos en los departamentos o las áreas. Si no hubiera acuerdo está la normativa, si lo hubiere no sería necesaria la normativa.

En cuarto lugar, se refiere al tamaño de los grupos de la UEx, e indica que probablemente tengamos los grupos más reducidos de la universidad española.

En quinto lugar, respecto a la venia docendi, señala que también está regulada, para que no se tenga que conceder por instrucción del Vicerrectorado.

En cuando a la duración de la asignación de la docencia, se ha quedado entre 3 y 6 años, y por lo que se refiere a la vigencia de la asignación docente, está recogida en el art. 9.2, y si se aumenta o disminuye en 3 créditos en un PDI, hay que modificar la docencia.

**Puntos principales de las deliberaciones:** Se abre primer turno de intervenciones.

-Toma la palabra el Sr. Garrido para plantear una cuestión de procedimiento, señalando literalmente que "Como representante del CEPDI pongo de manifiesto que al igual que el informe jurídico al respecto, en la carpeta de la documentación sobre este punto del orden de día no se encuentra el informe del Comité de Empresa ni el de la Junta de PDI.

Al tratarse en esta normativa de la revisión de un sistema de organización, como es el reparto y asignación de la docencia al PDI, ha de respetarse el procedimiento para someterla a la consideración de este Consejo de Gobierno.

Acorde a lo que se contempla en el artículo 64 del Estatuto de los Trabajadores sobre Derechos de información y consulta y competencias, que establece que el Comité de Empresa tendrá derecho a ser informado y consultado sobre todas las decisiones de la empresa que pudieran provocar cambios relevantes en cuanto a la organización del trabajo y a los contratos de trabajo, así como que el comité de empresa tendrá derecho a emitir informe, con carácter previo a la implantación y revisión de sistemas de organización y control del trabajo, a este Comité no se le ha solicitado el informe pertinente sobre dicha normativa.

Así mismo hacemos constar que en el mismo artículo 64.6 se indica que "en todo caso, la consulta deberá permitir que el criterio del comité pueda ser conocido por el empresario a la hora de adoptar o de ejecutar las decisiones", y ello contraviene el reglamento de este Consejo de gobierno en cuyo artículo 9.c establece que como derecho de sus miembros el "obtener cuanta información y documentación sea necesaria para el adecuado ejercicio de sus funciones".

Por ello, además de lo que establece la LEY 9/1987, de 12 de mayo, de Órganos de Representación, Determinación de las Condiciones de Trabajo y Participación del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y el Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP), que facultan y atribuyen funciones a las Junta de Personal para emitir informes sobre la revisión de sus sistemas de organización y métodos de trabajo, en el caso de este Comité de Empresa se le ha privado del derecho a ser consultado y emitir el informe sobre esta normativa conculcándose el procedimiento de que los miembros de este Consejo de Gobierno dispongan previamente de la documentación pertinente para la toma de decisión".

Responde el Sr. Vicerrector que desconoce si tenía que haber ido el informe o no, y que lo verá.

- Toma la palabra el Sr. Fernández García, quien indica las cuestiones en las que la Junta del PDI no está de acuerdo, lamentando que no se tuvieran en cuenta:





. 1º. Criterio de asignación de docencia: rechazan que obedezca a criterios de calidad, determinando por la especialización docente e investigadora, seguidos por la categoría de antigüedad.

. 2º. La duración de la docencia asignada, si alguien lo solicita.

. 3º. Se rechaza que el profesorado no esté obligado a dejar una asignatura en la que esté especializado, aunque lleve 20 años.

. 4º. Se rechaza que el profesorado por ausencia temporal por bajas por enfermedad, o permiso de maternidad o paternidad o similares, cuya docencia cubre un profesor sustituto, no deba asumir la docencia elegida por su profesor sustituto o en el orden de prelación, una vez que se produzca su incorporación.

. 5º. Sobre la docencia sobrevenida, se rechaza limitar la asumida por un profesor tanto en horas semanales como en números de semanas de asignación.

. 6º. También se rechaza la duración máxima del encargo docente sobrevenido, hasta un máximo de su capacidad.

La única modificación significativa que se ha realizado es en el art. 6, dónde se ha cambiado la prelación de la asignación de la docencia según la categoría, se ha cambiado a los ayudantes y ayudantes doctores de 1ª y 2ª posición a la 8ª y 7ª, respectivamente, además se ha añadido un apartado al artículo que permitirá al ayudante doctor escoger toda su docencia en primera ronda de asignación, lo cual se agradece, y que la docencia elegida podrá ser mantenida durante la duración de su contrato, lo cual choca con lo anterior.

Finalmente señala que la Junta del PDI sigue a la espera de que el Rector responda a la carta enviada el pasado 9 de abril, en la que se ponía de manifiesto el malestar de dicha Junta de no haber sido informada a tiempo.

El Sr. Vicerrector manifiesta que lamenta que la Junta de PDI plantee estos argumentos. Respecto al tema de la especificidad, entiende que es muy buena idea, e insiste en que se está hablando de una Normativa que se aplicará cuando no hay acuerdo; por lo que se refiere a las bajas, permisos por maternidad, paternidad y demás, cuando hay un sustituyo éste da la docencia asignada al profesor que estaba en esas circunstancias y cuando el profesor vuelve sigue con las asignaturas en la mayoría de los casos, lo que no tiene sentido es que llegue un sustituto y se cambie la docencia, pero si no hay acuerdo, se aplicará la Normativa; en cuanto al tiempo que se tienen las asignaturas, ya se ha dicho que es interpretable, y del resto ya se ha hablado.

Por lo que refiere a la contestación a la carta enviada el pasado 9 de abril al Sr. Rector, éste cree que sí se ha hecho y está a la espera que se la envíen.

- Toma la palabra D. Enrique Pérez, quien agradece en primer lugar al Vicerrector y su equipo el trabajo realizado. En segundo lugar, pregunta por los grupos de prácticas y las instalaciones, y los problemas se incrementan por las prácticas clínicas y temas de mataderos. Se tienen que pasar una serie de auditorías, y la auditoría europea es muy complicada, la última se pasó, pero la siguiente veremos a ver si se supera.

El Sr. Vicerrector manifiesta que reconoce que tenemos estos problemas, pero no hay recursos para hacer más grupos, pero lo que no se puede tener es un profesor por estudiante. Habrá que consultar con la Junta de Extremadura el problema.

El Sr. Rector señala que se está trabajando al respecto con las diferentes consejerías, pero el problema no está exento de dificultades, y reitera lo señalado por el Sr. Vicerrector que no se puede tener es un profesor por estudiante.

-Toma la palabra el Sr. Escribano, y señala que respecto a los mataderos ya hace años que hizo la petición del número que estimábamos. Es cierto que la titulación es cara y que se depende muchos del campo y de los mataderos, y se complica cada vez más con la normativa de Bioseguridad, pues cada vez hay más limitaciones, y nos vamos a tener que replantear mucho las prácticas externas, y sería una solución mejoras las instalaciones que tenemos en la granja y no depender de fuera. Señala que, respecto a la Normativa, ve complicado el tema de la especialización. En cuanto al número de profesores por grupo grande, en Veterinaria lo ve

complicado, pues hay pocas asignaturas y muchos profesores para impartirlas, y también mucha desigualdad, y ve complicado asignar a todo el mundo el número de créditos de acuerdo a la PDA, y con eso va a ver que cambiar todo el POD del Departamento. Aún así agradece los esfuerzos que se están haciendo.

Toma la palabra el Sr. Vicerrector, y señala que vamos a tener que hacer todos los POD, esa es la razón de la prórroga de los POD el año pasado, porque si no se tenía que haber hecho de nuevo y volverlo a hacerlo este año. Respecto a la idea de los profesores por asignatura, es por los estudiantes, para que no tengan en una asignatura 5 profesores, se ha establecido un máximo de 3. En cuanto a la especialización y las subáreas, el Ministerio pretende que los profesores vayan a ámbitos y que todo profesor pueda impartir las asignaturas de su ámbito, al menos han dejado las especialidades, que parece que van a ser algo más que áreas, pero ya veremos en qué queda.

-Toma la palabra la Sra. Nieto y pregunta sobre la reducción de horas docentes a los PCI en la venia docendi, porque se ha rebajado de 60 a 30, teniendo en cuenta que en el Convenio Colectivo que sigue en vigor, tal y como aparece en el Preámbulo de la Normativa de asignación de POD, establece que sin que pueda acceder de 60 horas anuales por curso académico. Hay investigadores que quieren dedicarse a la investigación, pero que también quieren dar docencia y es una oportunidad que también se les puede dar, sobre todo porque a veces puedes venir de otras universidades en las que se tiene la opción de dar docencia y luego aquí se les cuente en una plaza de Ayudante Doctor, por ejemplo, mientras que los de la UEx no han tenido la opción de dar más horas de docencia.

Señala el Sr. Vicerrector que su idea era 0, como la de algunos jueces y ministros, porque un PCI es personal contratado investigador, y en el resto de universidades hay de todo. En los próximos concursos, los de fuera no tendrán prioridad, si en la UEx se cuenta como máximo 30, a ellos es lo que se les contará como máximo. El PCI se le contrata para lo que se le contrata.

-Toma la palabra el Sr. Casas. En primer lugar, agradece todo el trabajo realizado. En segundo lugar, pide aclaración sobre las tablas del anexo y los grupos.

El Sr. Vicerrector aclara que la primera habría que eliminarla, para evitar errores.

Señala el Sr. Rector que lo que marca que haya dos grupos es que un grupo llegue a 110 alumnos, no 85, por tanto, se podrían hacer dos. Con 85 alumnos habría 1 grupo, con 110 se crean 2.

Por otro lado, el Sr. Casas señala que en el desdoble de grupos grandes, la mediana, tal vez convendría eliminar que se desdoble en todas las asignaturas, porque lo mismo puede que haya casos en los que no merezca la pena.

Señala el Sr. Vicerrector que el desdoble es por organización, si se desdoblan unas sí y otras no, esto puede ser caótico para el profesorado, para los alumnos y también para la organización de los centros. Otra cuestión es en los grupos de prácticas, y donde todo este tipo de cuestiones hay que interpretarlas.

Finalmente, señala el Sr. Casas respecto al art. 8, que hace una referencia a los derechos de conciliación de la vida personal, laboral y familiar, que esta cuestión también da problemas, y pide que en lo sucesivo se den orientaciones para aplicar esto.

Indica el Sr. Vicerrector que esto es un tema muy complicado. Existe un derecho de conciliación para la cuestión de horarios, tenemos que ser sensibles, pero esto no puede suponer reducción de jornada, esto iría por otra vía; ni tampoco que si tu asignatura se imparte en horario de tarde, se pida que le pongan en horario de mañana.

Señala el Sr. Secretario General, que también hay que tener en cuenta toda la legislación sobre igualdad y la jurisprudencia.

-Toma la palabra el Sr. Marín y manifiesta que cree que estamos corriendo mucho con todas estas normativas, y que si se hubiera ido con más calma, hubiera habido un consenso mayor. Indica que hay determinadas cuestiones con las que no está de acuerdo: en concreto que los ayudantes doctores puedan mantener la docencia elegida durante 6 años; por lo que se refiere a la docencia de los TEU doctores y de los sustitutos, la docencia debería revisarse; y en cuanto se refiere a la especialidad, está de acuerdo con ella sobre todo para los másteres.

Contesta el Sr. Vicerrector que es cierto que se está corriendo mucho con las normativas, pero es una necesidad imperiosa, y respecto al tema de los ayudantes doctores, aclara que es que en 6 años pueden estar en la calle si no obtienen la acreditación a titular.

-Toma la palabra el Sr. Oncins, que como explica estuvo en la Mesa Negociadora donde se discutió el documento que ha dado lugar a la Normativa. En primer lugar, manifiesta que, en su opinión, sí se negoció el documento, durante todo el día que duró la reunión. Quienes estaban allí, en representación de CSIF discreparon en algunos puntos y estuvieron de acuerdo en otros, como suele suceder en este tipo de negociaciones, y la discrepancia principal fue en el asunto de la especialización, que CSIF planteó como condición sin la cual no daría el voto favorable al documento. Al final de la reunión el voto de CSIF quedó pendiente de que tuviera en cuenta la propuesta de modificación relativa a la especialización, que el delegado de este sindicato hizo llegar al Vicerrector antes de la siguiente reunión definitiva. Dicha propuesta fue rechazada en dicha reunión, y por ello el documento no contó finalmente con el voto favorable de CSIF.

El Sr. Vicerrector agradece la intervención, y aclara alguna que otra cuestión sobre el documento.

Por otro lado, el Sr. Secretario General se refiere a la doctrina del Tribunal Constitucional sobre la libertad de cátedra.

-Toma la palabra el Sr. Clemente, quien agradece todo el trabajo realizado, y plantea varias cuestiones que le preocupan. En primer lugar, respecto a los Profesores Asociados, porque no tienen especialidad, no tienen docencia concreta, con lo cual en este primer POD que se haga no se tienen especialistas en algo concreto, con lo cual entrarían, como el resto del profesorado, a elegir docencia, intentando llegar a un acuerdo como siempre, y sin lo que está definido. En cuando al tema de los semestres, se solicita a los departamentos que, en la medida de los posible, se repartan en los dos semestres las asignaturas, pero en lo que es la estructura de las dos rondas, ya no se dice nada, cada profesor puede elegir dónde quiere la docencia, pero se dice que los profesores pueden solicitar a los departamentos que pueden solicitar docencia acumulada, por tanto no sabe cómo compaginar una cosa y la otra. Plantea lo señalado en el art. 9 sobre asignación de la docencia, pero su experiencia le dice que siempre hay cambios de un año para otro, por tanto pregunta para el caso que un profesor no pueda, por distintas circunstancias, cumplir los tres años de asignación de la misma docencia. Y, finalmente, hace una observación sobre la docencia sobrevenida.

Indica el Vicerrector, que no va a quedar más remedio que concentrar, hay áreas que tienen más asignaturas que otras, y algunas que sólo tienen docencia en un semestre. En cuanto a la asignación para tres años de la docencia, hay veces que esto no se pueda cumplir. Y respecto al resto, indica que lo normal es que haya acuerdo.

-Interviene el Sr. Serrano para, en primer lugar, agradecer el trabajo llevado a cabo por el Vicerrector de Profesorado, su adjunta y de la Mesa Negociadora, dada la misión que se le asignado, mejorando muchas cuestiones del documento original. También quiere mencionar aspectos relevantes sobre la normativa, en concreto los artículos 1 y 6.1, en los que considera que quizás debería aludirse que en los másteres es el director académico quien tiene la capacidad de la asignación de la docencia y en el artículo 4.5 sobre las asignaturas que no tienen adscrito profesorado, qué sucede. Finalmente, en el artículo 9 se alude al artículo 4.6, y considera que la alusión debería ser al artículo 4.5.

Responde el Sr. Vicerrector de Profesorado para agradecer a todos las palabras de agradecimiento. Con respecto al artículo 9 y en 12 hay que reasignar la numeración. El artículo 4.5 cuando hay que salir del centro es una casuística compleja. Se llevarán a cabo reuniones con los directores próximamente.

Interviene el Sr. Secretario General para aclarar que en el máster de la abogacía interviene el director académico para asignar la docencia del personal de fuera de la universidad. En estos casos, la limitación del número de profesores es una excepción, como es el caso del máster de la abogacía.

El Sr. Peralta manifiesta que el máster de la abogacía es característico por el profesorado que la imparte. La docencia impartida de los docentes de la universidad sí que se considera la especialización, dada la restricción del máster por la figura que pueda impartir el máster.

-Interviene el Sr. Antón que agradece, igualmente, el trabajo llevado tanto por el Vicerrector del Profesorado, su adjunta y la Mesa Negociadora, considerando que tras la negociación llevada a cabo la normativa ha mejorado en muchos aspectos, destacando que en el número de prácticas con más de 4 créditos se pueda impartir por dos profesores. Con respecto a la especialización que no ha sido incorporada, manifiesta que no comparte incluir la especialización por la dificultad que lleva su consideración, resultando muy complejo. También manifiesta que cuando un docente logra un puesto en un área determinada debería estar preparado para dar cualquier tipo de asignatura en el área que está. Finalmente, es partidario de fomentar el acuerdo.

El Sr. Vicerrector de Profesorado responde para manifestar que está bastante de acuerdo con el planteamiento del Sr. Antón y agradece los acuerdos llevados a la Mesa Negociadora.

-El Sr. Muñoz de la Peña interviene para indicar que desde el sindicato USO se ha votado favorablemente la propuesta, la cual fue negociada y se llevaron cambios sobre la propuesta original, como el orden de prelación. El tema de la especialización considera que igualmente que es complejo y que no es práctico para llevarse a cabo. También, quiere agradecer el trabajo llevado a cabo por el Sr. Vicerrector de Profesorado, su Adjunta y las negociaciones llevadas a cabo.

El Sr. Vicerrector de Profesorado agradece la intervención. Quiere manifestar que con respecto al orden de prelación no se está del todo de acuerdo con el criterio de Sr. Muñoz de la Peña.

-El Sr. Córdoba agradece el esfuerzo llevado a cabo por parte del Vicerrector del Profesorado, su Adjunta y de los sindicatos y a todos aquellos que han intervenido.

Comenzando con la normativa, lo primero que falta es el ámbito de conocimiento que vendrá en un futuro. En segundo lugar, considera que no es una normativa como alternativa sino hay acuerdo, ya que hay artículos que haya o haya acuerdo deben aplicarse, como por ejemplo el artículo 1. En este sentido, considera que no está justificado el número de dos profesores para la calidad de la docencia y calidad y que lo realmente importante es la organización. Si pudieran participar más de dos docentes contribuirá la docencia con especialización, además en determinados casos se pueden considerar, como por ejemplo los asociados. Otra cuestión, el grupo de prácticas, el número de 15 alumnos es complicado manejar y que a las prácticas hospitalarias sean de 7 alumnos. En algunas prácticas, como por ejemplo en mataderos no es posible realizarla con un número de 15 alumnos. Finalmente, con respecto a la venida docendi, Juan de la Cierta, etc...considera que no es necesario que indique en el último año de su contrato, para favorecer a estos investigadores. En el artículo 4, cuando no hay acuerdo, la permanencia de 3 cursos académicos no se debería realizar de forma general, sino que se mantenga el límite de 6 años.

Responde el Vicerrector de Profesorado indicando que se modificaran las áreas de conocimiento en un futuro cuando sea considerado, por otra parte, considera que la mayoría de los comentarios aportados vienen encaminados a mantener el status quo. Los asociados en ciencias de la salud y los mataderos se verán en la próxima comisión Uex-SES, pero se debe plantear realmente que se quiere. El periodo máximo de 3 años o de 6 años, considera que su que no se quiere reciclar y que hay profesores que no han podido coger determinadas

asignaturas nunca, y que en áreas en las que exista una especialización la movilidad de la asignatura será pequeña.

El Sr. Rector indica que la venida docente obliga a estar en el último año en la Universidad, por esta cuestión se considera su último año de contrato. La beca de Juan de la Cierva se ha quedado sin la formación.

El Sr. Córdoba indica que no considera que se quiera estar en el status quo y que se recicla diariamente y que todos los comentarios vienen dados en aras de la calidad docente.

Se abre un segundo turno de intervenciones

El Sr. Rector abre un segundo turno de intervenciones para llevar a cabo propuestas concretas.

-Toma la palabra el Sr. Marín para proponer que en los Máster debería mantenerse la propuesta aprobada por la comisión del máster y por ANECA, en referencia a la asignación de la docencia.

-Interviene el Sr. Casas que propone que en la tabla del anexo I se eliminara la primera columna, considera que no aporta claridad, y en la primera tabla cambiar tipo de practica por tipo de actividades y el número de alumnos 85, si considera que será 110 o que se especifique.

-El Sr. Peralta se une a todos los parabienes del curso de la reunión y quiere hacer una referencia al artículo 8, acerca de la elaboración de los horarios, propone que se invierta el orden dado algunos profesores pueden elegir asignatura que para la planificación puede presentar problemas sobretodo en el PCEO y los grados correspondientes.

El Sr. Vicerrector interviene para indicar la dificultad que conlleva este tipo de orden.

El Sr. Peralta manifiesta que retira su propuesta.

El Sr. Córdoba toma la palabra para proponer que en el artículo 1 se retire las limitaciones de que una asignatura se pueda impartir dos docentes por grupo grande y pasar actividades de laboratorio o campo de prácticas al número de las prácticas hospitalarias, que se reconozca en el grupo con 7 estudiantes.

-El Sr. Rector toma la palabra para proponer y ordenar las posibles votaciones, planteando la forma en la que se llevará a cabo. En concreto, en primer lugar, se someterá las propuestas planteadas y a continuación la normativa tal y cual está en el documento adjuntado al orden del día.

Se retiran las propuestas correspondientes del Sr. Casa, Sr. Peralta y Sr. Córdoba, la propuesta de Sr. Marín se mantiene y se lleva votación.

Acuerdo adoptado: Celebrada la oportuna votación, se adopta, por 28 votos en contra, 5 votos a favor y 0 abstenciones: Rechazar la propuesta llevada a cabo del Sr. Marín sobre la Normativa para el reparto y asignación de la docencia en la UEx.

A continuación, se procede a la votación de la normativa tal cual del documento adjunto al orden del día.

**Acuerdo adoptado:** Celebrada la oportuna votación se adopta, con 27 votos a favor, 3 votos en contra y 5 abstenciones, el siguiente acuerdo:

**Aprobar la Normativa para el reparto y asignación de la docencia en la UEx.**

### **Desarrollo del punto 7. Estudiantes, Empleo y Movilidad.**

**7.1.-**El Sr. Rector cede la palabra a la Sra. Vicerrectora de Estudiantes, Empleo y Movilidad, quien informa, que se trae a sometimiento y aprobación del Consejo, conforme a la documentación que adjunta como anexo al acta, una de las cuestiones que es de interés para llevar a cabo el procedimiento de la EBAU, cual es la tabla de ponderaciones de materias PAU LOMLE en titulaciones de Grado aplicable para admisión del curso 2025/26, conforme al artículo 7.4 del RD 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, explicando los cambios que se han producido, que se encuentran todos en la mencionada documentación.

**Puntos principales de las deliberaciones:** Abierto el debate no se produce intervenciones.

**Acuerdo adoptado:** Celebrada la oportuna votación se adopta, por asentimiento unánime de los presentes, el siguiente acuerdo:

**Aprobar la tabla de ponderaciones de asignaturas para la EBAU del curso 2025-2026.**

**7.2.-**El Sr. Rector cede la palabra a la Sra. Vicerrectora de Estudiantes, Empleo y Movilidad, quien explica, conforme a la documentación que se adjunta como anexo al Acta, que se trata de aprobar los límites de admisión de alumnado de nuevo ingreso en titulaciones de la UEx (grado y master) para el curso 2024-2025, conforme a lo establecido en el artículo 15.1, e) y 31 de la LOSU. Concreta que traen para su aprobación la oferta de 5251 plazas para Grado, 36 menos que el curso anterior, y 1968 plazas para Máster, aclarando los cambios que se han producido.

**Puntos principales de las deliberaciones:** Se abre turno de intervenciones.

-Toma la palabra la Sra. Amo, para pedir que se aclare en la tabla los másteres que son interuniversitarios que no aparece en la documentación.

-Toma la palabra el Sr. Oncins para indicar que en el Máster en Tecnología de la Información y Geográfica: SIG y Teledetección, como todos los años aparecen aprobadas 40 plazas, pero hay que aclarar que 20 son semipresenciales y otras 20 virtuales.

-Toma la palabra el Sr. Antón para preguntar cuándo se implantará el MUI en Ciencias, pues aparecen plazas aprobadas, pero cree está aún sometido a la evaluación de ANECA.

-Interviene la Sra. Vicerrectora de Planificación Académica e indica que sigue pendiente de la evaluación de ANECA, pero que tiene la esperanza que haya tiempo a implantarlo para el curso que viene.

**Acuerdo adoptado:** Celebrada la oportuna votación se adopta:

**Aprobar los límites de admisión de alumnos de nuevo ingreso en titulaciones de grado y máster para el curso 2024-2025.**

### **Desarrollo del punto 8. Asuntos de trámite.**

**8.1.-**El Sr. Rector cede la palabra al Secretario General, quien informa, conforme al documento suministrado, que se incorpora como anexo a esta acta, e indica que se trata de aprobar diversos convenios, 87 de cooperación educativa con diversas entidades, empresas e instituciones, y 64 convenio, de los cuales 34 son de colaboración y, el resto pertenecen al proyecto con Alianza por Extremadura. Destaca el Convenio con la Fundación Jóvenes y Deporte pues aporta 30.000 € que periten financiar las actividades deportivas del Trofeo Rector.



**Puntos principales de las deliberaciones:** Abierto el debate no se solicitan intervenciones.

**Acuerdo adoptado:** Celebrada la oportuna votación, se adopta, por asentimiento unánime de los presentes, el siguiente acuerdo:

**Aprobar los convenios de cooperación educativa y convenios de colaboración con diversas instituciones, en los términos previstos en la documentación suministrada que se incorpora como anexo.**

**8.2.-** El Sr. Rector cede a la Vicerrectora de Investigación y Transferencia, quien informa respecto al documento suministrado, que se incorpora como anexo a esta acta, aclarando que se trata de aprobar 92 contratos del artículo 60 de la LOSU, por un importe total de 2.105.013,79 €. Destacas los que se firman con las Consejerías de la Junta que son bastante cuantiosos.

**Puntos principales de las deliberaciones:** Abierto el debate no se solicitan intervenciones.

**Acuerdo adoptado:** Celebrada la oportuna votación, se adopta, por asentimiento unánime de los presentes, el siguiente acuerdo:

**Aprobar los convenios y contratos de investigación, en los términos previstos en la documentación suministrada que se incorpora como anexo.**

**8.3.-** No hay asuntos varios.

### **Desarrollo del punto 9. Ruegos y preguntas.**

#### ***Se abre un primer turno de intervenciones***

- Interviene el Sr. Fernández para preguntar, en representación de la Junta del PDI, unas cuestiones de los profesores D. Tomás Bañegil Palacios y D. Ramón Cava López, que han pedido que se planteen en Consejo de Gobierno, y que consten en acta.

El Sr. Secretario General plantea su duda sobre si él puede realizar este planteamiento, pues está presente en el Consejo de Gobierno como invitado, aunque pertenezca a la Junta, no es ni el representante de la Junta de PDI en Consejo de Gobierno de la misma, ni su sustituto. Aún así el Sr. Rector permite que continúe.

Las preguntas son en relación con una serie de orgánicas se han quedado sin fondos, o se le han retirado los mismos:

- ¿Quiénes han sido los investigadores afectados por esa retirada de fondos y si esa lista se va a hacer pública?
- ¿Cuál es el montante retirado de la orgánica de los investigadores?
- ¿Cuál ha sido el destino de dichos fondos y los conceptos concretos no compartidos con tabla genérica, donde se han incluido dichos remanentes?
- ¿Por qué no fueron avisados los afectados de la pérdida de los fondos si no se acogían a la realización de una acción 6, y por qué no han sido avisados los investigadores del cierre de las orgánicas afectadas?

El Sr. Rector indica que todas estas preguntas ya se las respondió él en su momento a los dos profesores de forma presencial en su despacho, y son conocedores de la situación. Los fondos a los que se refiere provienen del art. 83 (nuevo art. 60), que no se han ejecutado durante el periodo de realización del convenio. El Tribunal de cuentas dice que una vez que el proyecto termina, hay que devolver los fondos, pues no se pueden hacer huchas de los fondos de los convenios, y mucho menos de los proyectos de convocatorias competitivas de fondos públicos. En uno de estos casos, por los que se pregunta, hay fondos que provienen del 2013, y no se puede tener ese dinero ahí que se debería haber ejecutado. Se creó la vía de la acción 6 para buscar una solución.

El Sr. Vicerrector de Economía indica que se creó la acción 6, casi todo el mundo acudió a ella. Apareció en los presupuestos del año pasado, en los de este año, y esos remanentes no se han incorporado porque llevaban años y años sin utilizarse.

Toma la palabra el Sr. Gerente, y señala que los créditos son nulos si no se ejecutan conforme a la Ley, y se está cumpliendo lo que indica el Tribunal de Cuentas.

-Interviene el Sr. Muñoz de la Peña, para preguntar por las convocatorias de Ayudas a Grupos y el PRI.

La Sra. Vicerrectora de Investigación contesta que se ha avanzado bastante, que ya se ha superado el trámite de servicios jurídicos de la Junta, está pendiente de que se apruebe en Consejo de Dirección, y en Consejo de Gobierno de la Junta y esperemos que no tarde mucho en salir.

El Sr. Rector se despide y da las gracias a todos los asistentes al Consejo de Gobierno

Sin más temas que tratar se levanta la sesión a las 15,45 h.